

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 2000078/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Noelia Sainz-Maza González.

Número de expediente: 2000078/2008.

Último domicilio: Calle General Dávila, 314. 39006 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/16114

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000254/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «Tanpi Pasti, S.L.».

Número de expediente: 1000254/2008.

Último domicilio: Avenida Marqués de Valdecilla, 83, 1 A. Código postal 39110, Santa Cruz de Bezana.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/16115

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000236/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el

empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Vicente San Emeterio Vejo.

Número de expediente: 1000236/2008.

Último domicilio: Calle Llosa Sierra, 6. 39140 Ribamontán al Mar.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/16116

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000237/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Vicente San Emeterio Vejo.

Número de expediente: 1000237/2008.

Último domicilio: Calle Llosa Sierra, 6. 39140 Ribamontán al Mar.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/16117

FUNDACIÓN «MARQUÉS DE VALDECILLA»

Acuerdo del patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla por el que se modifica el anexo I del marco de ayudas a la investigación del año 2009.

Por Acuerdo del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla de 29 de octubre de 2008 (BOC de 12 de noviembre de 2008) se ha aprobado el marco de ayudas a la investigación para el año 2009.

Una de las ayudas era la implementación de recursos humanos en los proyectos de investigación presentados

por grupos IFIMAV financiados por el Instituto de Salud Carlos III en la convocatoria de acción estratégica de salud 2008.

No obstante desde la fecha de aprobación se han producido dos hechos que alteran lo acordado en dicha medida: Por un lado la renuncia de uno de los beneficiarios al proyecto aprobado y por otro una nueva resolución del ISCIII por la que tras la revisión solicitada por los investigadores ha modificado su decisión inicial de forma que ha aprobado tres nuevos proyectos que se encuentran en las mismas condiciones que los reconocidos en el anexo I lo que implica que la FMV quiera mantener el mismo trato que a los inicialmente reconocidos por el ISCIII. Adicionalmente se ha detectado una insuficiencia del plazo dado para la presentación de instancias en la acción segunda relativa a la incorporación voluntaria a una relación laboral de aquellos becarios/as incorporados en ejecución de los anexos II y III de la resolución del Patronato de 12 de agosto de 2005 (BOC 29 de agosto) y anexos I y II de la resolución de 12 de setiembre de 2006 (BOC de 21 de setiembre).

Lo anterior determina la necesidad de dar nueva redacción al la primera acción aprobada para modificar la cuantía del presupuesto previsto y una modificación del artículo segundo del anexo en el que se relacionan los beneficiarios de la acción de implementación de recursos humanos en los proyectos de investigación presentados por grupos IFIMAV financiados por el Instituto de Salud Carlos III en la convocatoria de acción estratégica de salud 2008. Además se procede a dar un nuevo plazo de 5 días para la presentación de solicitudes a los posibles beneficiarios, incluidos los de nueva incorporación, de los anexos I y II del Acuerdo de Patronato de 29 de octubre de 2008.

Finalmente se procede a corregir el error de no haber incorporado los becarios del anexo I de la resolución del Patronato de 12 de setiembre de 2007 que aprobó las ayudas para el ejercicio de 2008 y que no resultaron afectados por el Acuerdo de 30 de junio de 2008 dado que su incorporación se había efectuado con anterioridad.

Consecuentemente el Patronato Acuerda:

1. Modificar parcialmente el Acuerdo de Patronato de 29 de octubre de 2008 en su apartado primero acción primera y corregir la omisión de la acción segunda de ese apartado que pasarán a tener la siguiente redacción:

PRIMERO. Las acciones que se aprueban en esta primera fase son las siguientes:

1ª. Implementación de recursos humanos en los proyectos de investigación presentados por grupos IFIMAV financiados por el Instituto de Salud Carlos III según su subprograma de proyectos de investigación, línea instrumental de proyectos de investigación incluida en la acción estratégica de salud publicada en resolución de fecha de 12 de marzo de 2008 (BOE 15 de marzo de 2008) del ISCIII Ministerio de Sanidad y Consumo. El presupuesto previsto para esta acción asciende en 2009 a 200.000 euros, en 2010 a 220.000 euros y a 240.000 euros en 2011. Las condiciones particulares de esta acción se desarrollan en el anexo I de este Acuerdo.

2ª. Incorporación voluntaria a una relación laboral de aquellos becarios/as incorporados en ejecución de los anexos II y III de la resolución del Patronato de 12 de agosto de 2005 (BOC 29 de agosto) y anexos I y II de la resolución de 12 de setiembre de 2006 (BOC de 21 de setiembre) y del anexo I de la resolución de 12 de setiembre de 2007 (BOC de 2 de octubre). Las condiciones particulares de esta acción se desarrollan en el anexo II de este Acuerdo. El presupuesto previsto para esta acción asciende en 2009 a 60.000 euros y en 2010 a 40.000 euros y 2011 30.000 euros.

2. Dar nuevo contenido al artículo segundo del anexo I que queda con la siguiente redacción:

Artículo segundo. Beneficiarios.

Los candidatos son, por tanto, los investigadores de grupos IFIMAV perceptores de las ayudas para proyectos

de investigación de la acción estratégica en salud del Instituto de Salud Carlos III. Los investigadores principales, los proyectos que cumplen este requisito, y el personal solicitado en estos proyectos son:

1-Miñambres García, Eduardo. Uso de las terapias de segunda línea en el bloqueo de apoptosis en un modelo neuronal in vitro: Aplicación en pacientes con un traumatismo craneoencefálico. Previsión de un Técnico de Formación Profesional.

2- Sánchez Juan, Pascual. Polimorfismos de la región reguladora del gen del prión como factores de riesgo en enfermedades neurodegenerativas. Previsión de un Licenciado.

3- López Hoyos, Marcos. Estudio multicéntrico para la validación de los biomarcadores de elección que reflejen la respuesta individual de los pacientes trasplantados de órganos sólidos al tratamiento inmunosupresor. Proyecto Coordinado. Previsión de un Técnico de Formación Profesional.

4- Oterino Durán, Agustín. Factores genéticos, ambientales, y de riesgo vascular que predisponen a la migraña crónica. Previsión de un Licenciado.

5-Martínez Martínez, Luis. Estudio de la expresión y la regulación de porinas y otras proteínas de membrana externa en cepas clínicas de *Escherichia coli* y su relación con la resistencia a los antimicrobianos. Previsión de un Licenciado.

6-Gandarillas Solinis, Alberto. Control de mitosis y determinación de células madre en la homeostasis y el cáncer epitelial de la piel. Previsión de un Licenciado.

7-Martínez Tabeada, Víctor. Estudio del Papel de los linfocitos T reguladores en la patogenia de las enfermedades inflamatorias asociadas al envejecimiento. Previsión de un licenciado.

8-Olmos Martínez, José Manuel. Estudio del metabolismo óseo y mineral de la población femenina postmenopáusica y masculina mayor de 50 años atendida por un Centro de Salud en Cantabria. Previsión de un Técnico de Formación Profesional.

9-Calvo Alen, Jaime. Estudio de la influencia de la terapia anti-TNF en la capacidad antioxidante del HDL en pacientes con artritis reumatoide. Previsión de un técnico de Grado Medio.

3. Abrir un plazo de cinco días hábiles para la presentación de solicitudes en las acciones reguladas en los anexos I y II del Acuerdo de 29 de octubre de 2008.

Santander, 28 de noviembre de 2008.—El presidente del Patronato, Luis María Truan Silva.
08/16331

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Convocatoria de subvenciones para adquisición de libros y material escolar curso 2008/2009.

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 2008, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de libros y material escolar para niños escolarizados en educación infantil y primaria en centros públicos y privados situados dentro del término municipal de San Vicente de la Barquera y su convocatoria.

2.- Fijar el importe total de subvenciones a conceder en la presente convocatoria, en la cantidad de nueve mil euros (9.000,00 euros).

3.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la convocatoria indicada, al objeto de proceder a la apertura del período de presentación de instancias.